



La Universidad Autónoma de Sinaloa, en cumplimiento de las disposiciones que establece su Ley Orgánica en su artículo 10 fracción VII, y a la Ley de Obras Públicas del estado de Sinaloa, a través de la Dirección de Construcción y Mantenimiento por conducto de la Subdirección de Construcción, con oficinas centrales en Blvd. Miguel Tamayo Ezpinoza de los Monteros, Campus Rafael Buena ;Culiacán, Sinaloa, C.P.80050, , teléfono 59-38-22 y de acuerdo con la convocatoria pública nacional arriba descrita, convoca a las empresas interesadas a participar en la formulación de las propuestas Técnicas y Económicas para la ejecución de la obra objeto de esta licitación, las cuales se sujetarán a las siguientes:

-- B A S E S --

PRIMERA.- GENERALIDADES DE LA OBRA.

1.1.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los trabajos se pagarán con recursos financieros autorizados del Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado ejercicio 2019, para la ejecución del programa: Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura Física Educativa "Nivel Superior", según CONVENIO ISIFE-UAS-RFAMP-011-2020 Y Oficio N°.SAF-AGF-091/2019 de fecha 13 de Junio de 2019.

1.2.- NOMBRE DE LA OBRA

"Unidad Regional Sur; Terminación de Gimnasio de Box, Campus Ciudad Universitaria; Mazatlán, Sinaloa".

1.3.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS TRABAJOS

"Unidad Regional Sur; Terminación de Gimnasio de Box, Campus Ciudad Universitaria; Mazatlán, Sinaloa".

1.4.- UBICACIÓN DE LA OBRA

La Obra se Ubicará en Mazatlán, Sinaloa.

PLAZO, INICIO Y TÉRMINO DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de los trabajos será de **101 días naturales**.
La fecha estimada de inicio será el día **30 de Noviembre de 2020**.
La fecha de término de la obra será el día **10 de Marzo de 2021**.

1.6. VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La visita al sitio de realización de los trabajos se efectuará a las:

10:00 horas del día 09 de Noviembre de 2020.

El lugar de reunión será el sitio de la obra, atendidos por el C., Director de Construcción de esta institución, o por un Supervisor de esta Dirección de Construcción y Mantenimiento., para ello designado.

La visita al sitio de realización de los trabajos tiene por objeto que los licitantes conozcan e inspeccionen los lugares donde se desarrollarán los trabajos, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de la obra objeto de la licitación; estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos. En ningún caso la Universidad Autónoma de Sinaloa (La Universidad) asumirá responsabilidad por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso de que La Universidad decida encomendárselos.

Al sitio de realización de los trabajos, podrán asistir los interesados y sus auxiliares, que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquellos que estén interesados en adquirirlas.



A quienes adquieran las bases de licitación con posterioridad a la realización de la visita, podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la conclusión del periodo de venta, aunque no será obligatorio para La Universidad, designar a un técnico que guíe la visita.

La Universidad extenderá constancia de visita al sitio de realización de los trabajos a los licitantes inscritos a la fecha de realización de la misma, y que deberá incluirse en la propuesta técnica en el apartado indicado.

1.7. JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones a las bases de licitación se celebrará a las:

10:30 horas del día 10 de Noviembre de 2020.

En el Sitio de realización de los trabajos, presidida por el C., Subdirector de Construcción de La Universidad, o por un Supervisor de esta Dirección de Construcción y Mantenimiento., para ello designado.

Las preguntas que formulen los licitantes deberán entregarse por escrito al momento de realizar la junta de aclaraciones, mismas que se incluirán en el acta respectiva para su respuesta o aclaración, de esta acta se entregará copia a los presentes y se pondrá a disposición de los ausentes en el domicilio y oficina donde fueron adquiridas las Bases de la presente licitación.

En su caso, se podrán recibir preguntas adicionales con posterioridad a la junta de aclaraciones, siempre y cuando estas sean presentadas en el domicilio y oficina donde fueron adquiridas las Bases de la presente Licitación en un término de 5 días naturales antes del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas. La Universidad no está obliga a dar respuesta por escrito de las preguntas que se formulen con posterioridad a la junta de aclaraciones.

Cuando en la junta de aclaraciones a las bases de licitación se prorrogue la fecha del acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, la venta de las bases de licitación se prorrogará en el mismo plazo.

La asistencia a esta reunión es optativa, de no asistir, deberá recoger una copia del acta respectiva, dado que queda bajo su responsabilidad incluir en su propuesta, las modificaciones que se generen.

Las respuestas y precisiones que se den por escrito deberán ser consideradas por todos los licitantes, el no hacerlo será motivo para desechar la propuesta ya que cualquier modificación a las bases de licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. La inasistencia de los licitantes, será de su estricta responsabilidad. En dicho acto se levantará acta circunstanciada que deberá ser firmada por todos los asistentes.

SEGUNDA.- REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE AL MOMENTO DE INSCRIPCIÓN

2.1. Solicitud por escrito manifestando su interés en participar en la obra licitada, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

2.2. Las Personas Morales: Original o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según sea la naturaleza jurídica y poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma e identificación oficial vigente. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el Convenio de Asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante La Universidad. *

* Documento que se deberá presentar en original o copia certificada y copia simple, regresándose los originales después de su cotejo.



2.3. Las Personas Físicas: Acta de Nacimiento e identificación oficial vigente.

2.4. Demostración de los últimos estados financieros, presentando balance general auditado actualizado a la fecha de Licitación, firmado por contador público independiente con cédula profesional y con registro en la Dirección de Administración General de Auditoría Fiscal Federal (DAGAFF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) o declaración fiscal anual, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. *

2.5. Declaración escrita firmada por la persona física o por el apoderado o administrador de la empresa, en la cual señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en algunos de los supuestos señalados en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del estado de Sinaloa.

2.6. La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada mediante contratos y actas de entrega recepción de obras similares a la licitada, además de currículo de la empresa y del personal técnico a su servicio en la ejecución de obras y montos similares a las descritas en la licitación correspondiente.

2.7. Presentar Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y tarjeta de patrón afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). *

2.8. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante La Universidad. *

TERCERA.- DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones técnicas y económicas con sus anexos se presentarán en idioma español y en pesos mexicanos, en forma impresa en papel membretado del licitante, que contenga como encabezado en cada hoja, el nombre, denominación o razón social del licitante, así como los datos de la obra, número y fecha de licitación, las propuestas deberá ser **SELLADAS CON SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA EN TODOS Y CADA UNA DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, LA FALTA DE SELLO Y FIRMA AUTÓGRAFA EN CUALQUIER DOCUMENTO SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR LA PROPUESTA.**

Las propuestas se entregarán en un sobre cerrado y sellado perfectamente, rotulados para identificarse por su contenido, qué contendrá dos sobres la propuesta técnica y propuesta económica por separado de la siguiente manera:

PRIMER SOBRE
Propuesta Técnica
No. de Licitación
Nombre del Licitante

SEGUNDO SOBRE
Propuesta Económica
No. de Licitación
Nombre del Licitante

* Documento que se deberá presentar en original o copia certificada y copia simple, regresándose los originales después de su cotejo.



Se utilizarán los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por La Universidad, en caso de que el licitante presente otros formatos, o reportes arrojados por sistemas de precios unitarios, éstos invariablemente deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos en las bases de licitación, como lo son encabezados, datos y forma de presentar la información. La Universidad se reserva el derecho de rechazar las proposiciones cuando estas presenten omisiones o errores de interpretación por no presentar la información como se especifica en estas bases de licitación.

Las proposiciones se deberán integrar para su ágil manejo, preferentemente, en dos carpetas, una para la técnica y otra para la económica, con separadores para cada documento o anexo, sujetadas con broche Baco y firmadas en todas sus hojas con tinta permanente color Azul (preferentemente); así como anexando la documentación de referencia (formatos) inmediatamente después de los hechos por la empresa; no siendo causal de descalificación el no atender esta recomendación.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación así como en las proposiciones presentadas por el licitante podrán ser negociadas.

Al formular y presentar su proposición el licitante acepta y reconoce lo siguiente:

1. Que conoce en todos sus términos lo establecido en las presentes bases, además de las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región y las generales y especiales del lugar de la obra, que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá para posteriormente justificar incumplimiento en el contrato o para solicitar bonificaciones en los precios consignados en la proposición.
2. Que tomó en cuenta en sus análisis las condiciones técnicas y factores que influyen en la integración de los precios unitarios.
3. Que los precios unitarios propuestos corresponden exactamente al costo de los conceptos de trabajo, independientemente de las cantidades de obra por ejecutar, por lo que cualquier variación en los volúmenes consignados en el catálogo no afectará al precio unitario respectivo.
4. Que los precios unitarios propuestos consideran y abarcan todo el alcance contemplado en el catálogo de conceptos, así como los trabajos implícitos en el proceso constructivo de cada concepto en particular, por lo que reconoce y acepta expresamente el que no podrá solicitar el pago de conceptos extraordinarios, cuando el concepto solicitado sea parte del proceso constructivo de otro concepto existente en el catálogo de contrato. Tal es el caso, por ejemplificar, el zarpeo en aplanados, preparación de superficie en pinturas, demoliciones, excavaciones, ranurados y resanes en instalación de tubería entre otros.
5. Que tomó en consideración las condiciones generales y especiales del lugar donde se construirá la obra. El desconocimiento de las condiciones anteriores en ningún caso servirá posteriormente para justificar incumplimiento del contrato o para solicitar ajuste de costos.
6. Que ha juzgado y tomado en cuenta todas las características de la obra, tales como ubicación, condiciones de acceso, época del año en el cual se realizan los trabajos, programa de obra, precios unitarios, mano de obra, materiales y maquinaria, especificaciones, costo directo, indirectos, prestaciones, viáticos, financiamiento y utilidad.
7. Que el catalogo para la presente licitación contiene conceptos de trabajo que serán pagados por unidad de obra terminada, por lo que no se autorizarán pagos por parcialidades, suministros u otras actividades.



CUARTA.- ANEXOS DE LAS PROPUESTAS

4.1 Propuesta Técnica

El primer sobre o paquete identificado con el número 1, Propuesta Técnica, firmado en todas sus hojas por el representante legal, deberá contener los siguientes Anexos Técnicos (del AT-01 al AT-26)

AT-01	Anexar copia fotostática del recibo de pago de las bases.
AT-02	Acreditación del representante legal ó persona física, en su caso, y manifestación de firma. Anexando fotocopia de Identificación oficial vigente del representante.
AT-03	Manifestación escrita de decir la verdad respecto a que la documentación que se presenta es real y verdadera.
AT-04	Manifestación de domicilio, teléfonos y fax, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
AT-05	Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 72 de la Ley de Obra Públicas del estado de Sinaloa.
AT-06	<p>Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes.</p> <p>De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.</p> <p>Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público.</p> <p>Además deberán anexar.</p> <p>Personas Morales: Copia certificada del Acta constitutiva de la Empresa, de las modificaciones posteriores que se hayan realizado, y de los poderes del representante legal, cuando este sea distinto del señalado en el acta constitutiva, inscritas en el registro público de la propiedad;</p> <p>Personas Físicas: Original o copia certificada del Acta de Nacimiento y de la cédula de Registro Federal de Contribuyentes. [^]</p>
AT-07	Balance general auditado actualizado a la fecha de Licitación, firmado por contador público independiente con cédula profesional y con registro en la Dirección de Administración General de Auditoría Fiscal Federal (DAGAFF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) o declaración fiscal anual, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. [^]

[^] Presentará La documentación original o copias certificadas mismas que se devolverán en caso de no ser adjudicado.



AT-08	Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, solo en lo que sea comprobable su participación; anexando copias de carátulas de contrato así como las actas de entrega recepción respectivas.
AT-09	Currículo del profesional o técnico quien será designado como residente en la obra licitada; anexar la cédula profesional, así como documentación que avale la experiencia del mismo.
AT-10	Manifestación escrita de conocimiento y aceptación de las bases de licitación; anexando las bases de licitación.
AT-11	Manifestación escrita de conocimiento y aceptación del modelo de contrato; anexando el modelo de contrato referido.
AT-12	Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos. Anexando los planos arquitectónicos y/o de ingeniería.(se entrega por esta Dirección, un disco cd con los archivos de planos arquitectónicos y de proyecto de la obra,mismos que deveran ser impresos en tamaño doble carta y anexados en esta propuesta).
AT-13	Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, los materiales y equipos de instalación permanente.
AT-14	Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos, y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de licitación. Anexar constancia de visita de obra (si asistió), minutas de aclaraciones de la visita de obra y así como de las bases de licitación.
AT-15	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.
AT-16	Relación de la maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la ejecución de la obra, indicando si son de su propiedad o rentados, ubicación física (con domicilio, teléfono, etc.), modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentar carta ~ compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.
AT-17	Listado de Mano de Obra que interviene en la integración de la propuesta con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición.
AT-18	Listado de Maquinaria y Equipo de Construcción que interviene en la integración de la propuesta con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición.
AT-19	Listado de Materiales y Equipo de Instalación Permanente que interviene en la integración de la propuesta con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición.
AT-20	Análisis, cálculo e integración del Factor de Salario Real; indicando las cuotas y/o porcentajes utilizados para su análisis.
AT-21	Programa calendarizado mensual, por partidas de obra de ejecución general de los trabajos. Indicando el porcentaje de avance mensual de cada partida. Así como señalando la fecha de inicio y terminación de la obra.
AT-22	Programa cuantificado y calendarizado, dividido en partidas de suministro, de la Mano de Obra , expresado en jornadas e identificando categorías.
AT-23	Programa cuantificado y calendarizado mensualmente, dividido en partidas, de suministro, de la Maquinaria y Equipo de Construcción , expresado en horas de trabajo.



AT-24	Programa cuantificado y calendarizado mensualmente, dividido en partidas, de suministro, de los Materiales y equipos de instalación permanente , expresados en unidades de medición convencionales y volúmenes requeridos.
AT-25	Programa cuantificado y calendarizado mensualmente, dividido en partidas, de utilización del Personal profesional técnico , administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, expresado en jornadas e identificando categorías.
AT-26	Anexo de seguridad e higiene en la obra, en hoja membretada del licitante, donde acepta y manifiesta que, en caso de ser adjudicado, utilizará estas normas en la ejecución de la obra, para lo cual, sus costos se reflejarán en los indirectos de campo analizados por el mismo.

^ Presentará La documentación original o copias certificadas mismas que se devolverán en caso de no ser adjudicado.

Los anexos del AT-01 al AT-26, se acompañan con instrucciones de llenado y modelo de formatos, que deberán observar los Licitantes, ya que su incumplimiento será causa de desechamiento.

4.2 Propuesta Económica

El segundo sobre o paquete identificado con el número 2, Propuesta Económica, firmado en todas sus hojas por el Representante Legal, deberá contener los siguientes Anexos Económicos. (del AE-01 al AE-22).

AE-01	Carta compromiso de la proposición, con monto sin incluir I.V.A.
AE-02	Garantía de seriedad: cheque cruzado a favor de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el 5% (cinco por ciento), del monto total de la proposición incluyendo el I.V.A.
AE-03	Carta de conocimiento y aceptación del porcentaje de anticipo.
AE-04	Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, concepto y el total de la propuesta, presentado en el formato proporcionado por la DCM. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. El catalogo deberá ser sellado con membrete de la empresa en cada una de sus hojas ,las propuestas deberá ser firmada en forma autógrafa, la falta de de firma autógrafa en el documento será causa suficiente para desechar la propuesta. No se permite presentar el catálogo de conceptos en papelería membretada de la empresa, la propuesta deberá ser presentada en la papelería otorgada por la Universidad. En el entendido de que las propuestas que no sean presentadas en el catalogo de conceptos proporcionado por la DCM, serán descalificadas.
AE-05	Análisis, cálculo e integración del Factor de Salario Real.
AE-06	Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada, así como desglose, en su caso, de cuadrillas utilizadas en los precios unitarios.



AE-07	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipo nuevos.
AE-08	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficina de campo y los de oficinas centrales.
AE-09	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.
AE-10	Análisis, cálculo e integración del cargo por utilidad.
AE-11	Cargos Adicionales; 5 al millar correspondiente a Inspección y Vigilancia.
AE-12	Listado de la Mano de Obra que interviene en la integración de la propuesta, indicando, las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.
AE-13	Listado de la Maquinaria y equipo de construcción que interviene en la integración de la propuesta, indicando, las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.
AE-14	Listado de los Materiales y equipo de instalación permanente que intervienen en la integración de la propuesta, indicando, las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.
AE-15	Resumen de costos de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción y materiales y equipo de instalación permanente. Cuya suma será el costo directo.
AE-16	Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado mensualmente, dividido en partidas.
AE-17	Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas de utilización mensual de la mano de obra .
AE-18	Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas de utilización mensual de la Maquinaria y Equipo de Construcción .
AE-19	Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas de utilización mensual de los Materiales y Equipo de Instalación Permanente .
AE-20	Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas de utilización mensual de Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicios encargados de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
AE-21	Análisis de los costos básicos o compuestos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.
AE-22	Tarjetas de Análisis del total de los Precios Unitarios.

Los anexos del AE-01 al AE-22, se acompañan con instrucciones de llenado y modelo de formatos, que deberán observar los Licitantes, ya que su incumplimiento será causa de desechamiento.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

5.1. Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas.

Para participar en dichos actos, los apoderados acreditados deberán presentar identificación oficial con fotografía, como credencial de elector, pasaporte o cédula profesional. En caso de no ser el apoderado legal o la persona física, bastará con que el representante presente carta poder certificada e identificación oficial.



A los actos de carácter público de las Licitaciones podrán asistir los Licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las Bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

5.1.1. La recepción y apertura de las propuestas.

La recepción y apertura de las propuestas Técnicas y económicas se celebrará a las **10:00 horas del día 20 de Noviembre de 2020**, en la Sala de juntas de la Contraloría General Universitaria de la Universidad Autónoma de Sinaloa, ubicada en Blvd. Miguel Tamayo Ezpinoza de los Monteros Numero 2358, Desarrollo Urbano 3 Ríos C.P.80050, Campus Rafael Buelna en Culiacán, Sinaloa.

La Universidad Autónoma de Sinaloa se abstendrá de recibir cualquier propuesta que se presente después de la fecha y hora establecida para el inicio del acto. Así como también se señala que no se permitirá introducir, sacar, cambio o modificación de los documentos en las proposiciones entregadas.

También se señala expresamente que no se permite presentar documentos con correcciones, enmendaduras o sobre escrituras a máquina o a mano; por lo que se considera causa suficiente para desechar la propuesta el presentar uno o más documentos en estas condiciones.

En punto de la hora y día arriba señalado, se procederá a cerrar la puerta de la sala de juntas para dar inicio con los participantes presentes, procediendo en primer término a instalar y presentar el comité técnico designado para atender el evento, presidido por representante (s) del H. Comité de Obras de la Universidad Autónoma de Sinaloa, quien (es) procederá (n) a presentar a las autoridades y personalidades presentes, también informará sobre el orden del evento que será:

1. presentación del Comité Técnico e Invitados.
2. Toma de Lista de Asistencia de los Licitantes Inscritos.
3. Recibir las Propuestas Técnicas y Económicas.
4. Se procede a la apertura y revisión de las propuestas, técnicas.
5. Se procede a la revisión de los anexos técnicos.
6. Se firmarán los anexos AT-21, 22, 23, 24 y 25 por el comité y los participantes.
7. Al concluir el acto se levantará un acta que será firmada por los participantes.

Las propuestas técnica se analizarán en dos formas, una cuantitativa donde la recepción de las propuestas solo bastara con la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido, otra cualitativa donde se realiza el estudio detallado de las propuestas presentadas, a efecto de que la UNIVERSIDAD tenga elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Al concluir el evento, se levantará un acta en la que se hará constar, como mínimo, lo siguiente: fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo las aperturas; nombre del Servidor Público encargado de presidir el acto; nombre de los Licitantes de las propuestas que fueron aceptadas para su análisis cualitativo; nombre de los Licitantes cuyas Propuestas Económicas no fueron desechadas, así como las causas que los motivaron; nombre de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas hayan sido desechadas como resultado del análisis cuantitativo de las mismas, así como las causas que lo motivaron; el lugar, fecha y hora de la Junta Pública donde se dará a conocer el Fallo de la Licitación o el lugar y fecha a partir de la cual los Licitantes podrán conocer el Fallo, en caso de que la Universidad Autónoma de Sinaloa opte por no llevar a cabo dicha junta.



Dicha acta deberá ser firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose, a partir de esa fecha, a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación, en el domicilio y oficina donde se adquirieron las Bases de Licitación.

5.2 Evaluación de las Propuestas

La Universidad Autónoma de Sinaloa para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, para tal efecto, considerará los procedimientos y criterios siguientes:

5.2.1 Procedimientos y criterios para la evaluación de propuesta técnica.

En general para la evaluación técnica de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
2. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los Licitantes, se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

3. Que los Licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
4. Que la planeación integral propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
5. Que el Procedimiento Constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su propuesta.
6. De los estados financieros, la Universidad Autónoma de Sinaloa de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, verificará, entre otros, los siguientes aspectos.
 - a. Que el capital neto de trabajo del Licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.
 - b. Que el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
 - c. El grado en que el Licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
7. De los Programas:
 - a. Que el Programa de Ejecución de los Trabajos corresponda al plazo establecido por La Universidad.



- b. Que los Programas Específicos Cuantificados y Calendarizados de Suministros y utilización, sean congruentes con el Programa Calendarizado de Ejecución General de los Trabajos.
- c. Que los Programas de Suministro y Utilización de Materiales, Mano de Obra y Maquinaria y Equipo de Construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el Licitante y en el Procedimiento Constructivo a realizar.
- d. Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el Programa de Ejecución General.
- e. Que los insumos propuestos por el Licitante correspondan a los periodos presentados en los programas.

8. De la Maquinaria y Equipo:

- a. Que la Maquinaria y el Equipo de Construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la Licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el Licitante.
- b. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el Licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el Procedimiento de Construcción propuesto por el Licitante, o con las restricciones técnicas, cuando la Universidad Autónoma de Sinaloa fije un procedimiento.
- c. Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

9. De los Materiales:

- a. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el Licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
- b. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las Bases.

10. De la Mano de Obra:

- a. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- b. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el Licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- c. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.



Como resultado de la evaluación técnica se emitirá un dictamen donde se expongan las razones de las condiciones legales requeridas y las razones técnicas por las que se aceptan o se desechan las propuestas presentadas por los Licitantes.

5.2.2 Procedimientos y criterios para la evaluación de propuesta económica.

En general para la evaluación económica de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
2. Que los precios propuestos por el Licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
3. Del presupuesto de obra:
 - a. Que en todos y cada uno de los Conceptos del Catálogo que integran el presupuesto, se establezca el importe del precio unitario.
 - b. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
 - c. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
4. Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo revisar:
 - a. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
 - b. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
 - c. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
 - d. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - e. Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.



- f. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

Como consecuencia de lo establecido en este numeral, si en el análisis de uno o varios precios unitarios de la proposición se detecta una omisión de un cargo indicado en la especificación respectiva que no afecte la solvencia de la propuesta, el Contratista se obliga a ejecutar el trabajo correspondiente al cargo omitido, sin costo para la Universidad Autónoma de Sinaloa.

5. Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo además considerar:
 - a. Que los costos de los materiales considerados por el Licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las Bases de Licitación.
 - b. Que los costos de la mano de obra considerados por el Licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
 - c. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos, considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
6. Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo además considerar:
 - a. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
 - b. Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del Licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del Contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.
 - c. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las Bases de Licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
7. Verificar que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:
 - a. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al Contratista, durante el ejercicio del Contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
 - b. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.



- c. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.
 - d. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
 - e. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el Licitante sea congruente con lo que se establezca en las Bases de Licitación.
8. Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya, estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, quede incluida la ganancia que el Contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose.
 9. Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.
 10. Que los Programas Específicos de Erogaciones de Materiales, Mano de Obra y Maquinaria y Equipo de Construcción sean congruentes con el Programa de Erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos, así como con los programas presentados en la Propuesta Técnica.

Para la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes. No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por Universidad Autónoma de Sinaloa que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

5.3 Causas de Descalificación.

1. Si su documentación o la de su personal Técnico y Administrativo estén incompletas.
2. En caso de que no se acredite debidamente la personalidad jurídica de quien comparece en el concurso, conforme a lo establecido en la cláusula quinta, apartado 5.1, párrafo primero de estas bases de licitación.
3. La información que proporcione resulte falsa parcial o totalmente.
4. Si no presenta adecuadamente la garantía de seriedad de su proposición.
5. Cuando el escrito de proposición no es presentado en pesos mexicanos, como lo señala la cláusula tercera de estas bases de licitación.
6. Las propuestas incluyan inconsistencias por contradicciones o intentos de especulación.
7. Si la Universidad encuentra que el postor tenga acuerdo con otros para hacer subir los precios propuestos para el concurso.
8. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
9. Se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con posterioridad a la apertura de la licitación.
10. Que se ponga de acuerdo con otros Licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la Licitación.
11. Que haya omitido cotizar alguno de los conceptos de trabajo que integren el catálogo de la obra a ejecutar.
12. Incluya cargos indebidos
13. Se encuentre en alguno de los supuestos que señala el Artículo 72,101 y 102 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.
14. Que no cumpla con la información, documentación y requisitos establecidos en estas bases y en la convocatoria.



15. La investigación de mercado que realice, no concuerde con los insumos que intervengan en los análisis detallados de precios unitarios o los datos básicos de costos sean diferentes.
16. Los análisis de precios unitarios cuyos rendimientos de materiales, mano de obra, de maquinaria y equipo, carezcan de congruencia técnica conforme a la calidad establecidas en las especificaciones generales de construcción y particulares del proyecto, de conformidad con las Normas y reglas aplicables.
17. Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo.
18. Si la proposición presenta precios unitarios que sean exageradamente desproporcionados en relación con los estudiados por la Dirección de Construcción y Mantenimiento.
19. Si el importe de la proposición es menor en un porcentaje del 20% respecto al presupuesto base elaborado por la Universidad.
20. Si el importe de la proposición es mayor en cualquier porcentaje respecto al presupuesto base elaborado por la Universidad.
21. Si en los análisis detallados de los precios unitarios, hagan intervenir destajos o lotes por conceptos de mano de obra, materiales y equipo.
22. Si no coinciden los precios unitarios analizados detalladamente con los anotados con letra del presupuesto justificativo.
23. Si se haya alterado cualquier cantidad y/o unidad asentada en la forma que contiene el presupuesto justificativo.
24. Si omitió escribir con letra y número uno o varios precios unitarios.
25. Los materiales propuestos no cumplan con las especificaciones establecidas en el catálogo de conceptos, en el proyecto o en las que la propia Universidad haya determinado con anterioridad a la presente licitación.
26. Presenten incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación o unidad de medida del catálogo de conceptos y cantidades de obra.
27. Las propuestas no estén firmadas autógrafamente por el licitante o su apoderado en su totalidad, o bien omita firmar alguna de sus hojas.
28. Las propuestas incluyan en alguna de sus hojas firmas facsimilares, en lugar de firmas autógrafas.
29. Cuando en la propuesta técnica y económica haya omitida las indicaciones asentadas en el acta circunstanciada de la junta de aclaraciones y boletines.
30. El no presentar en hojas membretadas uno o más requisitos técnicos o económicos, a excepción del catálogo de conceptos que le proporciona la Universidad.
31. Falsedad en la información y declaraciones e incumplimiento en contratos anteriores que haya celebrado con los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal y organismos descentralizados del sector público, empresas o la propia Universidad, sea cual sea la causa.

5.4 Fallo de la Licitación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas Bases de Licitación y sus Anexos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad Autónoma de Sinaloa, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Así como los lineamientos marcados en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.

La Universidad Autónoma de Sinaloa, emitirá un dictamen que servirá como base para el Fallo.

El Fallo de la Licitación deberá emitirse dentro de los cuarenta días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse, siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el Fallo.

En Junta Pública se dará a conocer el Fallo de la Licitación a la que libremente podrán asistir los Licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.



La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

Cuando exista desechamiento de alguna propuesta, la Universidad Autónoma de Sinaloa deberá entregar a cada Licitante, a través de un escrito independiente, las razones y fundamentos para ello, con base en el precitado dictamen.

En sustitución de dicha Junta Pública, la Universidad Autónoma de Sinaloa podrá optar por notificar el Fallo de la Licitación, por escrito, a cada uno de los Licitantes, dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

SEXTA.- MODELO DE CONTRATO

Se anexa el Modelo de Contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.

SÉPTIMA.- FIRMA DEL CONTRATO

El Licitante a quien se le adjudique el Contrato, se compromete a firmarlo en un plazo no mayor a 30 días naturales siguientes al de la notificación del Fallo, en las Oficinas de la Dirección de Construcción y Mantenimiento en el Edificio ubicado en Blvd. Miguel Tamayo Ezpinoza de los Monteros Numero 2358, Desarrollo Urbano 3 Ríos C.P.80050, Campus Rafael Buelna en Culiacán, Sinaloa, de 9:00 a 14:00 horas.

En caso de que los Licitantes que presentaron proposición en forma conjunta, sean los adjudicatarios, el Contrato deberá ser firmado por el representante de cada una de ellas, en forma conjunta y solidaria, identificando con precisión la parte de la obra que ejecutará cada uno, o la participación que tiene en el grupo. El convenio presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se deberá entregar a la Universidad Autónoma de Sinaloa certificado ante Notario Público y formará parte integrante del Contrato como uno de sus anexos.

El Licitante que no firme el Contrato dentro del mencionado plazo de 30 días por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 78 Fracción I de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, en este caso, la Universidad Autónoma de Sinaloa podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.

OCTAVA.- GARANTÍAS

8.1. DEL ANTICIPO.- El Licitante a quien se le adjudique el Contrato, deberá garantizar el total del importe del anticipo otorgado, previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad Autónoma de Sinaloa, incluido el Impuesto al Valor Agregado, en los términos que se precisan en el formato de Contrato que se adjunta a las presentes Bases.

La Fianza deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del Fallo.

8.2. DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- Asimismo para el cumplimiento del Contrato se constituirá fianza por el 10 % del importe total contratado, a favor de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por institución legalmente autorizada, que será entregada por el Contratista dentro de los quince días



naturales siguientes a la fecha de notificación del Fallo; pero invariablemente antes de la firma del Contrato.

En el caso de Contratos que se realicen en más de un ejercicio fiscal, las garantías se sujetarán a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 8.3. **DE VICIOS OCULTOS.-** Para responder de los defectos que resultaren en los trabajos, los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el Contratista, previamente a la recepción de los trabajos, éste deberá constituir fianza por el 10% del monto total ejercido de la obra o presentar carta de crédito irrevocable o bien aportar recursos líquidos por el 5% del monto total ejercido, en un fideicomiso especialmente constituido para ello, por lo que podrá incluir en su propuesta, a su elección, la forma en que garantizará dichas obligaciones. En caso de no hacerlo deberá presentar Fianza.

NOVENA.- ANTICIPOS

La Universidad Autónoma de Sinaloa otorgará un anticipo del 35% de la asignación presupuestal aprobada al Contrato en el ejercicio de que se trate, para que el Contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

DÉCIMA .- RETENCIONES O DEDUCCIONES.

El Contratista al que se le adjudique el Contrato, aceptará que le sea deducido de cada una de las estimaciones que se generen, el 5 al millar correspondiente a Inspección y Vigilancia.

DÉCIMA PRIMERA.- FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS

La Universidad Autónoma de Sinaloa pagará los trabajos objeto del Contrato, mediante la formulación de estimaciones acompañadas de los números generadores sujetos al avance de los trabajos, que el Contratista presentará a la Residencia de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, mismas que serán mediante la presentación de estimaciones en periodos no mayores a un mes, siendo la fecha de corte el último día de cada mes; la Residencia de Obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. La Universidad Autónoma de Sinaloa cubrirá el importe de sus estimaciones al Contratista dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONDICIONES DE PRECIO

Los trabajos motivo de esta Licitación se regirán bajo la modalidad de Contrato a base de Precios Unitarios y tiempo determinado, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al Contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.



DÉCIMA TERCERA.- CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

- 14.1. En caso de que surjan los supuestos tales como, el atraso en la entrega del anticipo en la fecha pactada para el inicio de los trabajos y/o el incumplimiento de la Universidad Autónoma de Sinaloa de poner a disposición del Contratista el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos, dará lugar a la formalización por escrito entre las partes, del diferimiento o prórroga según corresponda.
- 14.2. El Contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la Universidad Autónoma de Sinaloa. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del Contratista.
- 14.3. En caso de atraso durante la ejecución de las obras, con relación al programa autorizado, o si la misma no se concluye en la fecha programada, la Universidad aplicará penas convencionales (retenciones y/o sanciones) conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y el Contrato motivo de estas Bases de Licitación.